

Miércoles, 14 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Relación de Puestos de Trabajo.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 7 de diciembre de 2022 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que recoge a su tenor literal que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se ha acordado la rectificación de errores materiales advertidos en la documentación anexa publicado en el BOP n.º 220, de 17 de noviembre de 2022, relativa a la aprobación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad local.

1. En la página 7 de la documentación anexa, referida a la titulación exigible de la plaza n.º 7, donde dice: «Licenciatura en Arquitectura o Grado en Arquitectura».

Debe decir: «“Título de Arquitecto/a” o “Grado en Arquitectura y Máster universitario que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitectura”».

2. En las páginas 12 y 13 de la documentación anexa, referida a la titulación exigible de la plaza n.º 11, donde dice: «Grado o Licenciatura y poseer formación mínima acreditada de nivel superior, con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por la Autoridad Laboral Competente en las tres especialidades o disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicopatología aplicada».

Debe decir: «Grado o Licenciatura y poseer formación mínima acreditada de nivel superior, con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por la Autoridad Laboral Competente en las tres especialidades o disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada».



Miércoles, 14 de diciembre de 2022

3. En la página 16 de la documentación anexa, referida al grupo de cotización de la plaza n.º 15, donde dice: «Grupo de cotización: 8».

Debe decir: «Grupo de cotización: 7».

Trujillo, 7 de diciembre de 2022
José Antonio Redondo Rodríguez
PRESIDENTE

